RESOLUCION N°: 33.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".

CIUDAD DEL ESTE, 17 de Mayo de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité Evaluador de fecha 24 de abril del cte. y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".-*

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: QUIMIFRIO, PROVEPAR, INDUCLOR S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., DICOPAR S.R.L., EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, APOLO IMPORT EXPORT, VENTAS RPM y ALPISTE S.A., de los cuales no se han presentado ninguna empresa, pero si lo hicieron por cuenta propia: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, ALTERNATIVA S.A. y ALFA DISTRIBUIDORA de Julian Saracho.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*…Posteriormente se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas, previo envió de las muestras por parte de las empresas anteriormente citadas. La Sra. Blanca Dora González Britos, Jefe de Servicios Generales, fue la persona encargada en brindar las recomendaciones referentes a calidad y durabilidad de los productos ofertados, basado en su conocimiento del área. En este análisis, se ha observado además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca del producto y su procedencia, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 04/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"* **Rubro 340,** *emite la* ***recomendación de adjudicación a las empresas: GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva,*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado* ***y posee el precio más bajo*** *en los ítems 7, 8, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 29 y 31. Y el 2do mejor precio en los ítem 4 y 33, debido a que en estos ítems la oferta mas baja no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas "abrillantado a fondo" y "presenta alcohol liquido y fue solicitado en gel" respectivamente; a la empresa* ***ALTERNATIVE S.A.,*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado* ***y posee el precio más bajo*** *en los ítems 9, 20, 24 y 27. El 3er mejor precio en los ítems 1 y 5, debido a que en estos ítems la oferta más baja y la 2da más baja no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas "formulación incompleta" y "no cumplen con las medidas solicitadas", respectivamente; a la empresa* ***ALFA DISTRIBUIDORA***

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

solicitado ***y posee el precio más bajo*** *en los ítems 2, 3, 6, 12, 14, 17, 19, 28 y 30. Siendo la única empresa en ofertar los temes 17 y 30. Y el 2do mejor precio en el ítem 32, debido a que en este ítem la oferta más baja fue sometida a pruebas y "su repuesto no es estándar y no cabe dentro del aromatizador, además de hacer contacto con las baterías" no cumplen con las medidas solicitadas".*-----

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la disminución de las cantidades a ser adquiridas. ----------

QUE, el dictamen sigue diciendo*: ... que los Miembros del Comité de Evaluación manifestamos que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; y por lo tanto emitimos el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.* ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, en razón que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo III del pliego de la presente convocatoria:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
10	Guantes de goma mediano	290	290	0
26	Dispensador de acero inoxidable para toallin	200	200	0

Artículo 2° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
7	Limpia vidrio	580	227	353
31	Dispensador para jabón	200	50	150
32	Aromatizador de ambiente digital	150	23	127

Artículo 3°: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 04 - Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, a la empresa ***"G.L. VENTAS & SERVICIOS, de Gustavo Adolfo Leiva"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Cera roja por 5 litros	200	40.500	8.100.000
7	Limpia vidrio	353	6.500	2.294.500
8	Escurridor de goma chico	370	6.980	2.582.600
11	Lustra muebles chico	95	4.850	460.750
13	Escoba plástica para patio	237	12.500	2.962.500
15	Desodorante para inodoro	495	2.850	1.410.750
16	Hipoclorito de sodio al 2% por litro	440	2.240	985.600
18	Trapo de piso	360	3.250	1.170.000

21	Balde chico	120	6.570	788.400
22	Escoba Plástica	105	6.875	721.875
23	Cepillo para inodoro	75	4.500	337.500
25	Virulana	180	1.850	333.000
29	Palo de repasar grande mango largo	120	7.815	937.800
31	Dispensador para jabón	150	88.000	13.200.000
33	Alcohol de limpieza	200	7.500	1.500.000
			Totales	**37.785.275**

Artículo 4°: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 04 - Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, a la empresa ***"ALTERNATIVE S.A"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desodorante por litro	1287	3.000	3.861.000
5	Franela	447	5.000	2.235.000
9	Plumero con mango corto	99	8.000	792.000
20	Tacho para basura grande con tapa	40	30.000	1.200.000
24	Esponja por unidad	120	1.500	180.000
27	Escoba para techo	8	15.000	120.000
			Totales	**8.388.000**

Artículo 5°: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 04 - Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, a la empresa ***"ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Desodorante de ambientes en aerosol	540	7.028	3.795.120
3	Detergente por litros	1133	3.600	4.078.800
6	Bolsas para basura	2200	840	1.848.000
12	Crema de limpieza	163	5.000	815.000
14	Escurridor de goma grande	231	21.000	4.851.000
17	Jabón liquido	215	8.100	1.741.500
19	Papeleras Plásticas medianas	180	3.900	702.000
28	Ácido Muriático	20	3.500	70.000
30	Basurero Ecológico	4	1.500.000	6.000.000
32	Aromatizador de ambiente digital	128	390.000	49.920.000
			Totales	**73.821.420**

Artículo 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 7° DESIGAR, a la Sra. Dora González, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación. ----------

Artículo 8° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro

ABOG. SIXTO MELGAREJO

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ F